



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO “U.C.N.C.”

MEMORANDO No. 2994

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021

Tema : Reforma Tributaria.

De : Presidente y Vicepresidentes “U.C.N.C.”.

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios:

La Comisión de Beneficios Tributarios rindió informe y recomendaciones para la estructuración de la Reforma Tributaria que el Gobierno Nacional presentará al Congreso de la República.

Dentro del informe se abordará el tema de la renta a personas, el cual ha de ser considerado ya que estaremos incluidos en este ítem de tal reforma.

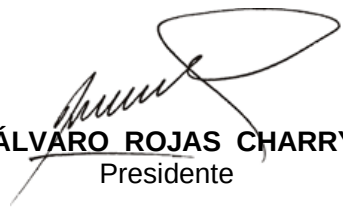
Para su estudio y análisis, remitimos el artículo periodístico publicado hoy en el Diario El Tiempo.

A través del siguiente enlace, puede acceder a la noticia:

La receta de expertos para IVA, 4 x 1.000, renta y otros tributos.

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/esta-es-la-receta-de-expertos-para-iva-4-x-1-000-renta-y-otros-tributos-574317>

Cordialmente,


ÁLVARO ROJAS CHARRY
Presidente


EDUARDO DURÁN GÓMEZ
Vicepresidente


JUAN HERNANDO MUÑOZ
Vicepresidente

Adjunto: Lo anunciado.
Elaboró: VOC

Colombia

La receta de expertos para IVA, 4 x 1.000, renta y otros tributos

Informe de comisión que analizó sistema de impuestos recomienda eliminar o reducir beneficios en IVA, renta a personas y pensiones. También eliminar el 4 x 1.000.

Tras siete meses de trabajo, la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, constituida para hacer una revisión profunda del sistema de impuestos colombiano y sus exenciones y exclusiones, dio a conocer ayer su diagnóstico y dossier de recomendaciones.

Durante la presentación, el director de la Dian, Lisandro Junco, precisó que el costo total de los beneficios tributarios en Colombia es de \$ 69,1 billones (6,5 % del PIB). De ese total, las exclusiones y exenciones por IVA ascienden al 4,9 % del PIB (\$ 51,6 billones); además, los costos fiscales por beneficios tributarios en renta se calculan en \$ 17,1 billones (es decir, 1,6 % del PIB).

Del análisis, indicó Junco, también hizo parte el comportamiento de la evasión tributaria en el impuesto a las ventas y en el de renta. El director señaló que, gracias a la lucha contra el fraude fiscal, esta ha mostrado una reducción consistente desde el 2017. Aun así, "hoy en día, la evasión en IVA es del orden de los \$ 20,7 billones y en renta es de \$ 21,6 billones".

Bert Brys, integrante de la Secretaría Técnica de la Comisión en representación de la Ocdé, presentó los puntos centrales del informe.

Indicó, en primer lugar, que

el estatuto tributario colombiano no está alineado con las buenas prácticas internacionales y lo describió como excesivamente complejo, distorsionante, ineficiente e injusto; resaltó el hecho de que debido a las altas tasas de informalidad de la economía, la base impositiva es, en general, muy estrecha.

Explicó que para tratar de balancear el presupuesto, de manera recurrente el Gobierno introduce reformas que aumentan las tasas, lo que acaba afectando siempre a quienes no pueden evitar pagar impuestos. En ese orden de ideas, añadió Brys, "debe haber una reforma de la base tributaria que restablezca la justicia".

Estas son las principales recomendaciones de la comisión con respecto a impuestos:

El IVA: los expertos indican que la base del IVA es muy angosta y proponen reducir la cantidad de bienes y servicios excluidos o exentos del pago de este impuesto; en ese orden de ideas, sugieren aumentar el alcance de la devolución del IVA y elevar el valor de la compensación, en la medida en que se amplíe la base del IVA. "Si la compensación no puede llegar a todos los pobres en el corto plazo, conviene mantener una tasa del cero por ciento sobre bienes y servicios básicos", dijo Brys. Con respecto a bienes y servicios gravados con el 5 %, la comisión propone llevar la tasa a un rango entre el 10 y el 12 %. Se sugiere una reducción de la tasa general, si se amplía la base de tributación, e incorporar las zonas francas al régimen de IVA.

COSTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS (2019)

Total: \$ 69,1 billones = 6,5 % PIB
De este monto:



Fuente: Dian

empresas, superior al promedio de América Latina y la Ocdé, la comisión recomendó reemplazar el impuesto de industria y comercio (ICA) por otro para financiar a los municipios, y ampliar la base tributaria corporativa; también abolir el 4 x 1.000, que se cobra sobre todas las transacciones financieras. Para los expertos, se trata de un gravamen antitécnico.

Renta a personas: la comisión afirmó que el sistema de renta de personas naturales es muy angosto y hay gran cantidad de ítems exentos; citó como ejemplo el que se permita que la deducción de impuestos llegue a ser del 25 % de los ingresos. "Esto es poco común", dijo Brys, porque cuanto mayor ingreso tenga una persona, mayor es la deducción. Recomendó "reducir significativamente las exenciones a impuestos personales" y lograr que más trabajadores independientes paguen este impuesto.

Pensiones: la comisión advierte que hay deducciones excesivamente generosas para los ahorros de pensiones; aun así, la mayoría de las personas no tributan sobre sus mesadas cuando empiezan a recibirlas. "La exención es muy alta, casi hasta los US\$ 10.000", señaló Brys, que a nombre de la comisión recomendó gravar las pensiones a una tasa efectiva justa.

Dividendos: otro punto clave se relaciona con los dividendos que reciben los accionistas de empresas en Colombia. Según la comisión, la renta por esta vía es muy baja. Dado que en el país las firmas no se constituyen en sociedades anónimas, no pagan dividendos como tales, sino como ingresos personales o salarios. Se recomienda crear un impuesto de recaptura de dividendos.